



RESOLUCIÓN N° 72.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “PROVISIÓN E INSTALACION DE BÁSCULA PESACAMIONES FIJA FULL ELECTRÓNICA” – ID 441473, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 11 de abril de 2024

VISTO:

El Expte. N° 1004, Nota UOC N° 032 del 05 de abril de 2024, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 “Provisión e Instalación de Báscula Pesacamiones Fija Full Electrónica” ID N° 441473 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 28 del 11 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 108/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 la Gerencia Técnica, amplía los criterios para el llamado a Provisión e Instalación de Básculas Pesacamiones Fija Full Electrónica, solicitada a través del Formulario Interno de Pedido de Adquisiciones de Bienes y/o Contratación de Servicios, adjuntando los presupuestos obtenidos, precio referencial, justificación de la necesidad de la contratación, especificaciones técnicas a las que deben adecuarse los oferentes, requisitos documentales, experiencia, entre otros.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación”.

Que, providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 20 de marzo de 2024, se informa que: “Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 533: Monto de G. 528.000.000.”

Que, en los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024, se contemplan los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 39, 40 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante. La UOC ha emitido el Dictamen correspondiente en relación a los precios referenciales considerados para el presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 279 de fecha 02 de abril de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23; y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

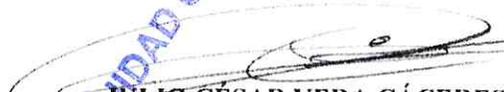
RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 "Provisión e Instalación de Báscula Pesacamiones Fija Full Electrónica", ID N° 441473.

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos necesarios para la Licitación Pública Nacional N° 05/2024 "Provisión e Instalación de Báscula Pesacamiones Fija Full Electrónica", ID N° 441473.

Artículo 3º. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento del proceso licitatorio.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio